



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2011

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OBJETO Y OPERACIONES

El Banco Central de Venezuela (en lo sucesivo “BCV”, “Instituto” o “Banco”) fue creado según la Ley del 8 de septiembre de 1939 e inicia operaciones el 15 de octubre de 1940. Actualmente, se rige por la Ley del 3 de octubre de 2001, modificada mediante Leyes de Reforma Parcial de fechas 18 de octubre de 2002, 20 de julio de 2005, 6 de noviembre de 2009 y 7 de mayo de 2010.

Es una persona jurídica de derecho público, de rango constitucional, de naturaleza única, con plena capacidad pública y privada, integrante del Poder Público Nacional, cuya función principal, según lo establecido en el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en los artículos 5 y 6 de la ley que lo rige, es lograr la estabilidad de precios y preservar el valor de la moneda, contribuir al desarrollo armónico de la economía nacional, atendiendo a los fundamentos del régimen socioeconómico de la república, fomentar la solidaridad, la participación ciudadana y la corresponsabilidad social, colaborar con la integración latinoamericana y caribeña, estableciendo los mecanismos necesarios para facilitar la coordinación de políticas macroeconómicas.

El Banco Central de Venezuela está domiciliado en la ciudad de Caracas, con una subse de en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia, la cual inició actividades el 3 de enero de 1977, como una organización del Instituto en la región occidental del país, orientada fundamentalmente a realizar el proceso de compensación; así como, la distribución de especies monetarias y ejercer las funciones vinculadas con la investigación en la región zuliana, las estadísticas económicas y las relaciones institucionales.

Vista la función del BCV como ente garante de la existencia oportuna y suficiente de especies monetarias (billetes y monedas), el 15 de septiembre de 1999 inicia sus operaciones la Casa de la Moneda, según Acta de Directorio N° 3.122 del 14 de septiembre de 1999, la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Maracay, estado Aragua, cuyo objeto principal es acuñar monedas, imprimir billetes y producir especies valoradas, entre las que destacan los pasaportes, los timbres y las estampillas fiscales.

De conformidad con el artículo 36 de la ley que lo rige, el Instituto está exento de todo impuesto, tasa, arancel o contribución nacional, salvo lo que respecta a los impuestos indi-

rectos que se apliquen a la comercialización de bienes producidos por el Instituto. Asimismo, goza de inmunidad fiscal con respecto a los tributos que establezcan los estados, el Distrito Metropolitano de Caracas y los municipios.

NOTA 2.- ASPECTOS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

2.1 El Banco Central de Venezuela mediante Resolución N° 11-10-01 del 11/10/2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.778 de fecha 14 de octubre de 2011, estableció que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones en Moneda Extranjera (Sitme), administrado por el Instituto. En atención a lo anterior, el Banco valoró y registró sus títulos valores destinados para ser negociados en el Sitme al tipo de cambio establecido en la referida Resolución.

2.2 El Banco Central de Venezuela inició la repatriación del oro monetario de la república a partir del 25 de noviembre de 2011.

NOTA 3.- FUNDAMENTOS CONTABLES Y LEGALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Elaboración de los estados financieros

La política para la estructuración y funcionamiento del régimen contable y la aprobación de los estados financieros es facultad exclusiva del Directorio del Instituto, según lo establecido en los numerales 5 y 27 del artículo 21 de la Ley del Banco Central de Venezuela.

Los estados financieros del Banco Central de Venezuela al 31 de diciembre de 2011, se elaboraron de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en cuanto les sean aplicables; así como, conforme a las normas y principios contables dictados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley que rige al Instituto.

El Instituto cierra y liquida sus cuentas los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, atendiendo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley que lo rige.

Los estados financieros del Banco se presentan en forma comparativa con respecto al ejercicio económico anterior y para efectos del cierre del 31 de diciembre de 2011, se encuentran expresados en miles de bolívares y fueron aprobados en la sesión de Directorio N° 4.463 de fecha 31 de enero de 2012.

3.2 Criterios de valoración y exposición de activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al costo al momento de su adquisición, valuadas durante su tenencia por el precio y el tipo de cambio de compra vigente. El método de valoración utilizado es el de valor de mercado, con excepción de aquellos activos y pasivos denominados en divisas para los cuales el Directorio del Instituto haya expresamente autorizado un tratamiento diferente. Para la realización por tipo de cambio se aplica el método primero en entrar primero en salir (PEPS). Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, el Banco Central de Venezuela, valoró sus estados financieros al tipo de cambio oficial de compra para el dólar de los Estados Unidos de América de 4,2893 Bs./USD y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 11-10-01 del 11 de octubre de 2011, conforme a lo señalado en la nota 2.1.

El reconocimiento, registro y valoración de las inversiones en títulos valores se realiza de conformidad con lo establecido en la actualización de la política contable elaborada al efecto, aprobada en la Sesión de Directorio N° AP-4.312 del 29 de julio de 2010.

Las liquidaciones del resto de las divisas se efectúan de acuerdo con las paridades publicadas en la página web del Banco Central de Venezuela y del Fondo Monetario Internacional. A continuación, se presentan las principales divisas y sus tipos de cambio de compra:

<u>Tipo de moneda</u>	<u>Cotización Bs./divisas</u>	
	<u>31/12/2011</u>	<u>30/06/2011</u>
(GBP) Libra esterlina-Reino Unido	6,62696850	6,85987749
(DEG) Derechos especiales de giro-FMI	6,58523361	6,86481019
(EUR) Euro-Unión Monetaria Europea	5,54906741	6,15943480
(CHF) Franco suizo-Suiza	4,54856840	5,15293128
(JPY) Yen-Japón	0,05505455	0,05286295

El oro monetario forma parte de las reservas internacionales en poder del BCV. Está constituido por las existencias de oro depositadas en sus propias bóvedas y/o en instituciones financieras del exterior calificadas como de primera clase. Según decisión del Directorio, a partir del mes de octubre de 1999 se valora utilizando el promedio diario de los dos (2) últimos meses del *fixing* a.m. (precio fijado en el mercado de Londres), más un porcentaje del valor promedio de la prima por el valor numismático que registren las monedas que conforman el oro monetario. A la fecha de cierre este promedio resultó en USD 1.696,33 por onza troy y las existencias totalizan 11,76 millones de onzas troy.

Los pasivos en moneda extranjera se registran a su valor nominal actualizado por el tipo de cambio oficial de compra a la fecha de cierre.

3.3 Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros, incluidos los intereses correspondientes, se reconocen desde su fecha de liquidación.

3.4 Activos fijos

Está representado por los bienes propiedad del Instituto. Los activos fijos se registran al costo de adquisición y se presentan en el balance general neto de la depreciación acumulada, la cual es calculada utilizando el método de línea recta conforme a la actualización de la política contable elaborada al efecto, aprobada en la Sesión de Directorio N° AP-4.413 del 10 de agosto de 2011. Mediante oficio N° SIB-II-GGR-GNP-00352 del 6 de enero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autoriza al Instituto a modificar la denominación del grupo de "Propiedades, mobiliario y equipos" a la de "Activos fijos".

3.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Para la asignación de los gastos e ingresos se aplica el método de "lo causado y devengado"; es decir, éstos se reconocen y registran de forma contable, independientemente de si se pagan o cobran, respectivamente.

3.6 Beneficios del personal

Las obligaciones generadas por los beneficios del personal, se reconocen en cuentas de pasivos, con cargo a los resultados del período en que se causan.

El Instituto acumula el pasivo para las indemnizaciones laborales por terminación de la relación de trabajo del personal, las cuales son un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las disposiciones de la Ley Orgánica del Trabajo.

3.7 Utilidades y reservas

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley del Banco Central de Venezuela, de las utilidades netas semestrales se destinará el diez por ciento (10%) al fondo general de reserva. El Directorio del Instituto, mediante decisión motivada, acordará que el remanente de las utilidades netas semestrales, una vez deducidas las reservas del diez por ciento (10%) y las voluntarias, las cuales no excederán del cinco por ciento (5%) de las referidas utilidades, serán entregadas a la Tesorería Nacional en la oportunidad que decida el Directorio, una vez que dicho remanente de utilidades se encuentre realizado y recaudado, en atención a las normas dictadas por el organismo de supervisión bancaria.

En caso de que el saldo de las cuentas de utilidades no distribuidas y reservas de capital, resulte insuficiente para cubrir los desequilibrios financieros de un ejercicio económico, corresponderá a la República Bolivariana de Venezuela realizar los aportes que sean necesarios para su reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley del Banco Central de Venezuela.

3.8 Publicación de los estados financieros

El Banco Central de Venezuela publicará los estados financieros semestrales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cierre de cada ejercicio en un diario de circulación nacional, en la página web y en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, según lo establecido en los artículos 78 y 80 de la Ley que lo rige. De igual modo, el Directorio remitirá a la Asamblea Nacional y al Ejecutivo Nacional, los estados financieros y los informes de los comisarios dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre de su ejercicio económico, según lo ordenado en el artículo 81 de la Ley del Banco Central de Venezuela.

3.9 Aportes a organismos internacionales

Los activos con organismos internacionales corresponden a los aportes efectuados por el Instituto y en nombre de la República Bolivariana de Venezuela al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y al Fondo Monetario Internacional (FMI), los cuales se valúan al valor inicial de dichos aportes más sus actualizaciones.

La composición de los aportes efectuados a estos organismos se describe en las notas 5 y 7, respectivamente.

3.10 Ingresos/egresos por operaciones cambiarias

Corresponde principalmente a los resultados derivados de los diferenciales cambiarios en la compra y venta de divisas, de conformidad con lo dispuesto en los Convenios Cambiarios N° 1 del 5 de febrero de 2003; N° 14 del 30 de diciembre de 2010 y N° 15 del 27 de enero de 2011, en cuanto resultaren aplicables.

NOTA 4.- DISPONIBILIDADES EN DIVISAS

Corresponde a las tenencias del Instituto en moneda extranjera, depositadas a la vista en instituciones financieras del exterior, calificadas de primera línea, según criterios internacionales de riesgo. Al 31 de diciembre de 2011 el saldo de las disponibilidades en divisas fue de Bs. 20.121.889 miles.

NOTA 5.- INVERSIONES EN DIVISAS

Compuestas por títulos valores en divisas de fácil realización o negociabilidad, según el siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	<u>(Expresado en miles)</u>			
	<u>31/12/2011</u>		<u>30/06/2011</u>	
	<u>Bs.</u>	<u>USD</u>	<u>Bs.</u>	<u>USD</u>
Bancos del exterior a plazo fijo ⁽¹⁾	3.431.415	799.994	9.883.078	2.304.124
Valores públicos extranjeros ⁽²⁾	386.037	90.000	8.977.509	2.093.001
Valores sujetos a convenios				
de recompra	21.446	5.000	21.446	5.000
Aportes al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) ⁽³⁾	1.765.450	411.594	1.765.450	411.594
Total	<u>5.604.348</u>	<u>1.306.588</u>	<u>20.647.483</u>	<u>4.813.719</u>

(1) Registrados a su valor nominal y con vencimiento promedio de cuatro días.

(2) Estas inversiones se registran al costo de adquisición y se valoran al precio de mercado internacional.

(3) Representados en cuotas de participación, remuneradas con dividendos anuales capitalizables. Al 31 de diciembre de 2011, corresponde al capital pagado al cierre del primer semestre de 2011. El capital social suscrito por la República Bolivariana de Venezuela asciende a USD 468.750 miles.

NOTA 6.- ORO MONETARIO

Se encuentra conformado de la siguiente manera:

Concepto	(Expresado en miles)			
	31/12/2011		30/06/2011	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Oro en el país	50.658.635	11.810.467	32.538.004	7.585.854
Oro en el exterior	34.951.976	8.148.643	44.301.368	10.328.344
Total	<u>85.610.611</u>	<u>19.959.110</u>	<u>76.839.372</u>	<u>17.914.198</u>

Corresponde al oro amonedado y en barras depositado en las bóvedas del Instituto y en instituciones financieras del exterior, calificadas de primera clase según criterios reconocidos internacionalmente. A la fecha de cierre el precio promedio del oro monetario resultó en USD 1.696,33 por onza troy.

NOTA 7.- POSICIÓN CREDITICIA NETA Y RESTO DE LA CUOTA EN EL FMI

Se refiere a la disponibilidad de giro que tiene el país como miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI), en su cuenta conocida como posición de tramo de reserva. El resto está constituido por la diferencia entre la cuota inicial suscrita por el país y la posición crediticia neta, valorada al tipo de cambio de cierre del período en derechos especiales de giro (DEG), unidad de cuenta del FMI, por un monto total de Bs. 17.510.794 miles, equivalente a DEG 2.659.100 miles, al 31 de diciembre de 2011.

NOTA 8.- ACTIVOS DIVERSOS EN DIVISAS

Comprende los activos en moneda extranjera del Instituto que se originan por actividades relacionadas con sus funciones principales. Están constituidos por:

Concepto	(Expresado en miles)			
	31/12/2011		30/06/2011	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Oro no monetario	818.885	190.913	2.032.366	473.822
Otros valores en moneda extranjera ⁽¹⁾	50.570.751	11.789.978	32.187.811	7.504.211
Sucre	897.109	209.150	360.503	84.047
Instrumentos financieros ⁽¹⁾	18.420.860	4.294.608	9.305.682	2.169.511
Intereses acumulados por cobrar	321.213	74.887	251.968	58.743
Otros	470.908	109.787	209.091	48.747
Total	<u>71.499.726</u>	<u>16.669.322</u>	<u>44.347.421</u>	<u>10.339.081</u>

(1) Registrados conforme a los criterios de valoración y exposición en moneda extranjera establecidos en la nota 3.2.

NOTA 9.- ASISTENCIA CREDITICIA

Refleja las operaciones de asistencia crediticia que realiza el BCV con las instituciones bancarias, correspondientes al financiamiento de programas especiales conforme a lo dispuesto en la Ley del Banco Central de Venezuela. Al 31 de diciembre de 2011 el saldo de la asistencia crediticia fue de Bs. 3.951.392 miles.

NOTA 10.- TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Los títulos valores públicos en moneda nacional están constituidos por títulos emitidos o avalados por la nación que son utilizados comúnmente por el Instituto como instrumentos de política monetaria, específicamente en operaciones de venta con pacto de recompra y de compra con pacto de reventa. Al cierre del mes de diciembre de 2011 el saldo de los títulos valores públicos fue de Bs. 77.969.465 miles.

NOTA 11.- ACTIVOS DIVERSOS EN MONEDA NACIONAL

Incluye lo siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	31/12/2011	30/06/2011
	Bs.	Bs.
Nivel adecuado de reservas ⁽¹⁾	56.108.208	49.980.578
Otros activos ⁽²⁾	4.259.567	3.642.082
Total	<u>60.367.775</u>	<u>53.622.660</u>

(1) Registro autorizado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, según oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-12493 de fecha 18 de julio de 2007.

(2) Compuesto básicamente por: intereses acumulados por cobrar sobre títulos valores públicos, financiamientos otorgados al personal del BCV, pérdidas por amortizar por acreencias de Fogade y Proyecto de Reconversión Monetaria.

NOTA 12.- OTROS PASIVOS EN DIVISAS

Conformado de la siguiente manera:

Concepto	(Expresado en miles)			
	31/12/2011		30/06/2011	
	Bs.	USD	Bs.	USD
FMI cuenta depósito a largo plazo ⁽¹⁾	15.390.982	3.588.227	16.044.358	3.740.554
Títulos emitidos en divisas	2.019	471	2.221	518
Asignaciones en DEG	16.747.934	3.904.584	17.458.969	4.070.354
Pasivos diversos en divisas	17.733.539	4.134.367	5.497.175	1.281.602
Total	<u>49.874.474</u>	<u>11.627.649</u>	<u>39.002.723</u>	<u>9.093.028</u>

(1) Pasivo representado por asignaciones en derechos especiales de giro (DEG).

NOTA 13.- BASE MONETARIA

Constituye el total del pasivo monetario con el público y el sistema bancario nacional, conformado por los billetes y monedas en circulación, los depósitos de instituciones bancarias del país y los depósitos especiales del público en el Instituto, según se señala a continuación:

Concepto	(Expresado en miles)	
	31/12/2011	30/06/2011
	Bs.	Bs.
Billetes y monedas en circulación ⁽¹⁾	58.675.816	39.534.730
Depósitos de instituciones bancarias del país ⁽²⁾	110.016.252	77.633.976
Depósitos especiales del público	4.058.599	6.926.934
Total	<u>172.750.667</u>	<u>124.095.640</u>

(1) Obligaciones constituidas por el monto de las monedas y billetes puestos en circulación por el Instituto, según lo indicado en el artículo 107 de la Ley del BCV, que establece el derecho exclusivo del Banco para emitir billetes y acuñar monedas de curso legal.

(2) Cuentas de depósito en moneda nacional que las instituciones bancarias del país mantienen en el Banco Central de Venezuela.

NOTA 14.- OTROS PASIVOS EN MONEDA NACIONAL

Conformados por lo siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	31/12/2011	30/06/2011
	Bs.	Bs.
Títulos emitidos en moneda nacional ⁽¹⁾	9.200.234	9.333.482
Depósitos de organismos públicos ⁽²⁾	76.592.712	66.939.978
Pasivos diversos en moneda nacional	11.541.395	4.426.067
Créditos diferidos	1.561.477	837.442
Total	<u>98.895.818</u>	<u>81.536.969</u>

(1) Títulos valores conformados principalmente por certificados de depósito emitidos por el Instituto en moneda nacional a plazos de 28 y 56 días, los cuales forman parte de sus instrumentos de política monetaria.

(2) Incluye fundamentalmente el saldo de la cuenta de la Tesorería Nacional y otros organismos públicos del país que al cierre no forman parte de la base monetaria.

NOTA 15.- FONDO GENERAL DE RESERVA

Se actualiza con base al diez por ciento (10%) de las utilidades netas semestrales del Instituto, según lo establecido en el artículo 83 de la Ley del Banco Central de Venezuela. La composición de la cuenta es la siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	31/12/2011	30/06/2011
	Bs.	Bs.
Saldo anterior	1.270.655	1.269.099
Traslado de utilidad del ejercicio	2.210	1.556
Saldo final del ejercicio	<u>1.272.865</u>	<u>1.270.655</u>

NOTA 16.- RESERVAS VOLUNTARIAS

Representa la constitución de reservas por Bs. 86.432 miles equivalente al cinco por ciento (5%) de las utilidades semestrales obtenidas a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, conforme a lo indicado en el artículo 83 de la Ley de Banco Central de Venezuela, en concordancia con la decisión del Directorio de fecha 20 de diciembre de 2005 y los lineamientos establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en oficios Nros. SBIF-DSB-II-GGI-GI6-19456 y SBIF-DSB-II-GGI-GI6-20178 de fechas 28 de octubre y 11 de noviembre de 2005, respectivamente.

NOTA 17.- REMANENTE POR ENTREGAR AL FISCO NACIONAL

La utilidad neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 de Bs. 22.095 miles, se distribuyó de la siguiente manera: Bs. 2.210 miles (10%) para el fondo general de reserva, Bs. 1.104 miles (5%) para las reservas voluntarias y el resto Bs. 18.781 miles (85%) será entregado a la Tesorería Nacional en la oportunidad que se establezca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley del BCV. La aplicación de este incremento patrimonial es la siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	31/12/2011	30/06/2011
	Bs.	Bs.
Utilidad neta del ejercicio	22.095	15.563
Fondo general de reserva	(2.210)	(1.556)
Reservas voluntarias	(1.104)	(778)
Remanente por entregar al fisco nacional	<u>18.781</u>	<u>13.229</u>

NOTA 18.- CONTRAPARTIDA POR VALORACIÓN EN MONEDA NACIONAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EXTERNOS

Representa el aumento o disminución producto de la valoración por tipo de cambio y precio de los activos y pasivos en moneda extranjera, el cual se transfiere a las cuentas de resultados

en la medida en que se liquiden los activos y pasivos que lo generan. Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de esta cuenta se ubicó en Bs. 73.926.196 miles.

NOTA 19.- NIVEL ADECUADO DE RESERVAS INTERNACIONALES

Refleja el cumplimiento de lo establecido al efecto en la Ley del Banco Central de Venezuela y su saldo se corresponde con las instrucciones impartidas por la Sudeban a través de los oficios Nros. SBIF-DSB-II-GGI-GI6-09524 y SIB-IP-GIBPB1-03799 de fechas 8 de mayo de 2006 y 22 de febrero de 2011, respectivamente.

NOTA 20.- CUSTODIAS RECIBIDAS

Este grupo lo compone principalmente la custodia de títulos valores emitidos por la república; así como, los títulos propiedad de particulares. De igual forma, contiene los recursos administrados del Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden) y del Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM).

NOTA 21.- INGRESOS POR OPERACIONES EN DIVISAS

Constituidos fundamentalmente por las operaciones de inversión, representadas por intereses devengados y por los beneficios en la compra y venta de títulos valores en moneda extranjera, aunado a los beneficios obtenidos por la realización de las fluctuaciones cambiarias y de precios.

NOTA 22.- INGRESOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Se encuentran conformados básicamente por las operaciones de inversión, reflejadas en los rendimientos devengados por los títulos valores propiedad del Instituto. De igual forma, se incluyen los ingresos por operaciones cambiarias producto del diferencial entre los tipos de cambio establecidos para la compra y venta de divisas.

NOTA 23.- GASTOS POR OPERACIONES EN DIVISAS

Estos egresos corresponden principalmente a la realización de fluctuaciones cambiarias y de precios; así como, a los gastos derivados de las operaciones de inversión.

NOTA 24.- GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Corresponde fundamentalmente a las erogaciones causadas en la realización de las actividades conducentes al cumplimiento de la política monetaria del Instituto; así como, a las necesarias para el funcionamiento del Banco Central de Venezuela. De igual modo, incluye los gastos por provisiones.



**Bolívar
Fuerte**

Cambie sus billetes y monedas del cono monetario anterior, por el valor equivalente, en cualquier agencia de la banca, pública o privada, y en el BCV.